

Smera lda Mt. Rdz.

Hyell min

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE HUALAHUISES, N. L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Hualahuises, N. L., siendo las 19 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Hidalgo número 307 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Hipólito Guadalupe Molina Luna, Consejero Presidente; C. Francisco Armando Puga García, Consejero Secretario; C. Esmeralda Martínez Rodríguez, Consejera Vocal; y C. Dolores Margarita Flores Villafranca, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Francisco Navarro Villalobos, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Sanjuanita Guadalupe Domínguez Zaragoza, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Hualahuises, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento el Consejero Presidente hizo referencia a lo analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando

personal of men (





en el cual se describen las inconsistencias observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Hualahuises, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, el Consejero Secretario dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 7 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 5.9768%, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se determinó que el recuento de los 7 paquetes se llevará a cabo en la sala de sesiones por las Consejerías Municipales Electorales; y una vez leída la síntesis, el Consejero Presidente puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:06 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Francisco Armando Puga García, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

que se entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento

C. Hipolito Guadalupe Molina Luna Consejero Presidente

C. Francisco Armando Puga García Consejero Secretario

2 de 3

C. Esmeralda Martínez Rodríguez
Consejera Vocal

C. Dolores Margarita Flores Villafranca Consejera Suplente

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional



3 de 3